

B-2396



ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 25 CELEBRADO
ENTRE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y
LA REPUBLICA DEL PERU

Séptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONVIENEN:

Artículo único.- Prorrogar desde el 1º de enero de 1997 hasta el 30 de setiembre de 1997 la preferencia otorgada por la República del Perú en el Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica Nº 25, para la importación del producto "Polipropileno en formas primarias" clasificado en el ítem 3902.10.00 de la NALADISA, originario de la República Federativa del Brasil.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en el ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:


José Artur Denot Medeiros

Por el Gobierno de la República del Perú:


Guillermo del Solar Rojas

26 DIC. 1996
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JUAN F. ROJAS PENSO
Secretario General a/i